

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2018

CIRCULAR No. 53

CC. ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero a los bienes informáticos que la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) entregará a las sedes distritales para operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

Al respecto, con fundamento en los artículos 84 y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les comunica que para atender los trabajos referentes al PREP en los CATD, la UTSI hará entrega a las Direcciones Distritales de los siguientes bienes informáticos:

- 7 computadoras personales;
- 7 no breaks;
- 1 impresora;
- 1 escáner, y
- 1 switch de 16 puertos.

La entrega de los equipos se realizará en el Almacén General de este Instituto Electoral, ubicado en calle Manuel M. Flores No. 35, Col. Santiago Zapotitlán, Del. Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes fechas y horarios:

Distritos	Fecha	Hora
Del 1 al 17	Lunes 28 de mayo de 2018	De 10:00 am a 5:00 pm
Del 18 al 33	Martes 29 de mayo de 2018	De 10:00 am a 5:00 pm

Por tal motivo, solicito a ustedes designar a una o un Técnico de Órgano Desconcentrado para que, con apoyo del enlace informático asignado su Dirección Distrital, acudan el día y horario que les corresponda, debiendo traer como apoyo de transporte la Camioneta H 100 (sin asientos traseros) con el propósito de que cuenten con los citados bienes informáticos y puedan realizar las actividades de instalación en el CATD, para la oportuna puesta en operación del PREP.

Somos un Instituto de Calidad



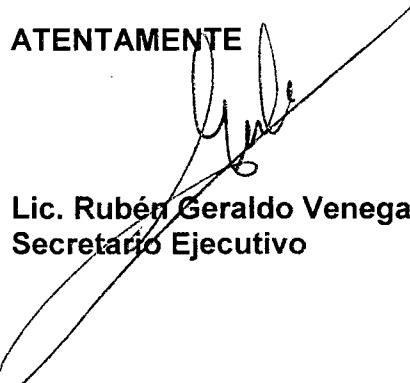
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

CIRCULAR No. 53

Por último, para tratar algún aspecto específico de los bienes informáticos que serán entregados a su área o de la actualización del recibo de bienes informáticos, podrán comunicarse con Alejandro Magaña Reyes o con Katia Trejo Alonso, a las extensiones 4690 y 4664, respectivamente, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda. Consejero Electoral Presidente del Comité Especial que dará Seguimiento a los Programas y Procedimientos para Recabar y Difundir Tendencias y Resultados Preliminares Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 del IECM (COREPRE 2018). Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández. Secretario Administrativo del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Delia G. del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.


RGV/OARP/NFR/aago

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.